



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de marzo de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 253**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 33PR/2018** del Área de Contratación, relativo a la **primera y única prórroga del contrato privado de patrocinio publicitario del Festival Internacional de Tango de Granada**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato privado de patrocinio publicitario del Festival Internacional de Tango de Granada adjudicado a HORACIO RÉBORA MORRA, con efectos en las ediciones del Festival de los años 2020 y 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de SESENTA MIL EUROS (**60.000 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0902 33401 2260909, denominada “Festival Internacional de Tango” del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando 30.000 € con cargo al presupuesto 2020 y 30.000 € con cargo al presupuesto 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

